



ÉXITO JUDICIAL DE ANPE. LA MAESTRA GANA

Una sentencia firme reconoce el derecho de una maestra de religión a percibir intereses por el retraso en el pago de su salario

La Asesoría Jurídica de ANPE ha logrado una importante victoria judicial para una maestra de religión que prestó servicios como personal laboral docente en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Juzgado de lo Social nº 7 de Murcia ha estimado íntegramente la demanda presentada por esta trabajadora, reconociendo su derecho a percibir los intereses legales por mora salarial, tras haberse retrasado más de tres años el abono de la retribución correspondiente a la jornada efectivamente realizada.

En la resolución, el juzgado declara probado que la empleada desempeñó una jornada superior a la inicialmente contratada, sin que la Administración ajustara sus retribuciones hasta años después. Ante la falta de abono de cantidad alguna por esas horas trabajadas (pero no cobradas) la afectada se vio obligada a iniciar un procedimiento judicial. Una vez iniciado por ANPE dicho procedimiento en el año 2021, la Consejería procedió a abonar el salario adeudado en 2023, si bien no incluyó los intereses legales, razón que motivó que se prosiguiera con la reclamación judicial.

El juzgado ha condenado a la Administración a pagar los intereses generados durante el tiempo de demora, conforme al artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, aplicando un tipo del 10% anual.

La sentencia es firme y no cabe recurso contra ella.

Desde ANPE celebramos esta resolución, que reafirma el derecho de la Maestra de Religión a ser compensada por retrasos injustificados en el pago de sus salarios, también cuando el empleador es una Administración Pública.

ANPE MURCIA
Murcia, 23 de abril de 2025

Fdo.: Clemente Hernández Abenza.
Presidente de ANPE – FSES